

Producto	Partida arancelaria	Pesetas 100 Kg. netos	Producto	Partida arancelaria	Pesetas 100 Kg. netos
establecidas por la nota 1, y con un valor CIF igual o superior a 15.722 pesetas por 100 kilogramos de peso neto para el Cheddar destinado a fundir e igual o superior a 16.999 pesetas por 100 kilogramos de peso neto para los demás ...	04.04 G-1-b-1	100	pesetas por 100 kilogramos de peso neto .....	04.04 G-1-b-5	100
— Provolone, Asiago, Caciocavallo y Ragusano que cumplan las condiciones establecidas por la nota 1, y con un valor CIF igual o superior a 16.959 pesetas por 100 kilogramos de peso neto.	04.04 G-1-b-2	100	— Los demás .....	04.04 G-1-b-6	18.855
— Butterkäse, Cantal, Edam, Fontal, Fontina, Gouda, Itálico, Kernhem, Mimolette, St. Nectaire, St. Paulin, Tilsit, Havarti, Dambo, Samsoe, Fynbo, Maribo, Elbo Tybo, Esrom y Molbo, que cumplan las condiciones establecidas por la nota 1, y con un valor CIF igual o superior a 16.123 pesetas por 100 kilogramos de peso neto para la CEE e igual o superior a 17.7143 pesetas por 100 kilogramos de peso neto para los demás países ...	04.04 G-1-b-3	100	Superior al 72 por 100 en peso y acondicionados para la venta al por menor en envases con un contenido neto:		
— Camembert, Brie, Taleggio, Maróilles, Coulommiers, Carré de l'Est, Rebblochon, Pont l'Eveque, Neufchatel, Limburger, Romadour, Herve, Herzerkäse, Queso de Bruselas, Straccino, Crescenza, Robiola, Livarot, Münster y Saint Marcellin, que cumplan las condiciones establecidas en la nota 2 .....	04.04 G-1-b-4	1	— Inferior o igual a 500 gramos que cumplan las condiciones establecidas por la nota 1, y con un valor CIF igual o superior a 17.720 pesetas por 100 kilogramos de peso neto .....	04.04 G-1-c-1	100
— Otros quesos con un contenido de agua en la materia no grasa superior al 62 por 100, que cumplan las condiciones establecidas en la nota 1, y con un valor CIF igual o superior a 17.720			— Superior a 500 gramos.	04.04 G-1-c-2	18.855
			— Los demás .....	04.04 G-2	18.855

Segundo.—Estos derechos estarán en vigor desde la fecha de la publicación de la presente Orden hasta las trece horas del día 4 de enero próximo.

En el momento oportuno se determinará por este Departamento la cuantía y vigencia del derecho regulador del siguiente período.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 21 de diciembre de 1978.

GARCIA DIEZ

Ilmo. Sr. Director general de Política Arancelaria e Importación,

## MINISTERIO DE CULTURA

**30976** *CORRECCION de errores del Real Decreto 2832/1978, de 27 de octubre, sobre el uno por ciento cultural.*

Advertido error en el texto remitido para publicación del citado Real Decreto, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 294, de 9 de diciembre de 1978, se transcribe a continuación la rectificación oportuna:

En la segunda columna de la página número 27811, en el apartado dos del artículo primero, donde dice:

«Dos. Si la financiación de la obra es asumida solo parcialmente por el Estado el importe de la factura ...», debe decir:

«Dos. Si la financiación de la obra es asumida solo parcialmente por el Estado el importe de la partida ...».

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**30977** *ORDEN de 30 de septiembre de 1978 por la que se aprueba la relación de funcionarios de la Escala Técnica del Cuerpo de Interpretación procedente de la Zona Norte de Marruecos, a extinguir, cerrada al 31 de diciembre de 1977.*

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en los artículos 17 y 27 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, Esta Presidencia del Gobierno aprueba la adjunta relación de funcionarios de la Escala Técnica del Cuerpo de Interpre-

tación procedente de la Zona Norte de Marruecos; a extinguir, cerrada al 31 de diciembre de 1977, concediéndose un plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas ante esta Presidencia del Gobierno.

Lo que comunico a V. E. a los procedentes efectos.  
Dios guarde a V. E.  
Madrid, 30 de septiembre de 1978.

OTERO NOVAS

Excmo. Sr. Secretario de Estado para la Administración Pública.

Relación de Funcionarios de la Escala Técnica del Cuerpo de Interpretación procedente de la Zona Norte de Marruecos, a extinguir, cerrada al 31 de diciembre de 1977

Número de orden	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Fecha del primer nombramiento	Servicios A. M. D.	Situación o Ministerio	Servicio en que está destinado (Centro u Organismo)	Provincia y localidad	Número de Registro Personal
1	Aragón Cañizares, José	4 ago 09	1 mar 28	49 10	CU	D. Gral. de Cinematografía	MD-Madrid	A17PG03
2	Sopesén Aguirre, Andrés	24 oct 08	27 ago 36	41 4	AE	Consulado General	EX-Tánger	A17PG05
3	Martínez Belda y Drissten, José	13 jun 23	16 oct 46	31 2	AE	Consulado General	EX-Tánger	A17PG07
4	Cardona Diaz, Antonio	2 sep 27	24 dic 47	30 7	DE	Comandancia General	CA-Ceuta	A17PG08
5	Aguilera Pleguezuelo, José	26 oct 25	1 feb 51	26 11	PG	Alto Estado Mayor	MD-Madrid	A17PG09
6	García Cordovilla, Antonio	3 feb 17	1 feb 51	26 11	PG	C.º Transf. Int. Esp. Sahara	MD-Madrid	A17PG10
7	Berdones López, Antonio	10 jul 25	1 feb 51	26 11	PC	Alto Estado Mayor	MD-Madrid	A17PG11
8	Fornés Bonet, Miguel	7 ago 25	20 ene 48	28 4	AE	Consulado General	EX-Tetuán	A17PG12
9	Llull Pitro, Juan	11 feb 25	16 oct 46	10 10	EV	—	—	A17PG13
10	Cólera Jiménez, Manuel	28 may 28	11 ene 49	9 1	EV	—	—	A17PG14
11	Olimo Villalfranca, Rafael	12 may 26	1 feb 51	26 11	AE	Consulado General	EX-Tetuán	A17PG16
12	Elizondo Martínez, Félix	11 feb 30	29 jul 53	24 5	AE	Consulado General	EX-Tetuán	A17PG17
13	Lobo Pérez, Antonio	27 sep 27	1 dic 46	31 1	IR	Comisaría de Policía	CA-Ceuta	A17PG18
14	Sánchez Casanova, Pedro	21 mar 28	20 ene 56	21 11	IR	Delegación Provincial	CA-Ceuta	A17PG20
15	García Sánchez, Diego	8 oct 32	17 nov 54	23 1	CT	Delegación Provincial Turismo	CA-Ceuta	A17PG21
16	Martínez Martín, Manuel	13 may 28	20 ene 56	21 11	IR	Delegación Provincial	MA-Melilla	A17PG22
17	Cañizares Ugarte, Santiago	9 abr 23	16 oct 48	1 2	EV	—	—	A17PG23
18	Cólera Jiménez, Ramón	28 may 32	20 ene 56	1 11	AE	Consulado General	EX-Nador	A17PG24

**30978**

ORDEN de 1 de diciembre de 1978 por la que se dispone la baja en el destino civil que ocupa en el Ministerio del Interior del Comandante de Ingenieros don José Palacios Faguas.

Excmo. Sr.: Vista la instancia formulada por el Comandante de Ingenieros don José Palacios Faguas, en situación de retirado y en la actualidad destinado en el Ministerio del Interior —Jefatura Provincial de Protección Civil de Madrid—, en súplica de que se le conceda la baja en el citado destino civil; considerando el derecho que le asiste y a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, he tenido a bien acceder a lo solicitado por el mencionado Comandante, causando baja en el destino civil de referencia con efectos administrativos del día 1 del mes siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 1 de diciembre de 1978.—P. D., el Teniente General, Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Joaquín Bosch de la Barrera.

Excmo. Sr. Ministro del Interior.

**30979**

ORDEN de 1 de diciembre de 1978 por la que se dispone la baja en el destino civil que ocupa en el Ministerio del Interior del Coronel honorario de Ingenieros don Anselmo Sedano Jorganes.

Excmo. Sr.: Vista la solicitud formulada por el Coronel honorario de Ingenieros don Anselmo Sedano Jorganes, en situación de retirado y en la actualidad destinado en el Ministerio del Interior —Ayuntamiento de Toledo—, en súplica de que se le conceda la baja en el citado destino civil; considerando el derecho que le asiste y a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, he tenido a bien acceder a lo solicitado por el mencionado Coronel honorario, causando baja en el destino civil de referencia con efectos administrativos del día 1 del mes siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 1 de diciembre de 1978.—P. D., el Teniente General, Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Joaquín Bosch de la Barrera.

Excmo. Sr. Ministro del Interior.

**30980**

CORRECCION de erratas de la Orden de 18 de diciembre de 1978 por la que se nombra funcionarios de carrera del Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado a los aspirantes que se citan.

Padecidos errores en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 303, de fecha 20 de diciembre de 1978, páginas 28652 a 28654, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la relación de funcionarios nombrados, número de Registro de Personal A01PG003481, correspondiente a doña María Rosa Prio Miravet, columna «Destino», donde dice: «TR-Barcelona», debe decir: «IR-Barcelona».

En la misma relación, número de Registro de Personal A01PG003485, correspondiente a don Luis Alfredo López Gutiérrez, columna «Destino», donde dice: «TR-León», debe decir: «IR-León».

En la misma relación, número de Registro de Personal A01PG003488, correspondiente a don Ramón Martínez Sánchez, columna «Destino», donde dice: «TR-Almería», debe decir: «IR-Almería».

**MINISTERIO DE JUSTICIA**

**30981**

ORDEN de 30 de noviembre de 1978 por la que se nombran Fiscales de las Agrupaciones de Fiscalías que se indican a los funcionarios que se citan.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido en orden al concurso anunciado por resolución de 26 de octubre de 1978, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 7 de noviembre siguiente, sobre provisión de Agrupaciones de Fiscalías vacantes y de conformidad con lo prevenido en la Ley 11/1966, de 18 de marzo, artículo 4.º del Real Decreto 2104/1977, de 29 de julio, y en los artículos 12 y 13 del Reglamento Orgánico de 23 de abril de 1970, Este Ministerio acuerda:

Primero.—Nombrar para las Agrupaciones de Fiscalías que se indican a los Fiscales de Distrito que a continuación se relacionan y que reuniendo las condiciones legales ostentan derecho preferente para servirlos: